



izquierda **unida**-los verdes

MOCIÓN PARA DEMOCRATIZAR LAS INVERSIONES MUNICIPALES

En los últimos años, la política de inversiones llevada a cabo por los distintos equipos de gobierno ha sido muy controvertida y, en ocasiones, contestada por una gran parte de los vecinos que, al fin y al cabo, son quienes deben beneficiarse de las inversiones que realiza el Ayuntamiento.

Las obras de peatonalización del Bulevar Cervantes, la ampliación de la peatonalización de la Gran Vía o la Plaza de la Constitución, que se llevó por delante el colegio más antiguo del municipio, son ejemplos de inversiones millonarias que no fueron compartidas y mucho menos tuvieron en cuenta la opinión ni de los majariegos ni de los comerciantes de la zona y que han supuesto importantes trastornos para su vida: impactos económicos negativos y cierres de comercios, trastornos en la movilidad de la zona, problemas de aparcamiento...

Recientemente, a través de los medios de comunicación, los vecinos han podido conocer los diferentes proyectos que pretende poner en marcha el Partido Popular en Majadahonda (remodelación del Parque Colón o del Parque del Cerro del Aire, túnel de Santa Bárbara, Mercado de Santa Catalina, zona azul en el aparcamiento de las Erillas, etc.), actuaciones que no son entendidas ni compartidas por una parte importante de los ciudadanos. El Equipo de Gobierno justifica estas obras como demandas ciudadanas o peticiones de los comerciantes, sin que en ningún caso se avale con ningún dato real y contrastable.

Mientras el grupo de trabajo de participación sigue paralizado, los vecinos y vecinas de Majadahonda, especialmente los y las más afectadas, nos exigen tener voz para poder decidir no sólo lo que se hace con su dinero, sino lo que se hace con sus calles, parques, plazas,... es decir, con su entorno más cercano y que más afecta a su vida cotidiana.

El artículo 71 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece: *“De conformidad con la legislación del Estado y de la Comunidad Autónoma, cuando ésta tenga competencia estatutariamente atribuida para ello, los Alcaldes, previo acuerdo por mayoría absoluta del Pleno y autorización del Gobierno de la Nación, podrán someter a consulta popular aquellos asuntos de la competencia propia municipal y de carácter local que sean de especial relevancia para los intereses de los vecinos, con excepción de los relativos a la Hacienda local.”*

Existe, por tanto, un marco legal en el que los vecinos y vecinas de Majadahonda pueden ejercer su derecho a ser consultados según reconoce el Artículo 18 de la citada Ley. Consideramos que es una cuestión de voluntad política la de someter estos proyectos a consulta ciudadana.

Por todo ello, el Grupo Municipal de IU-LV propone al Pleno para su aprobación la siguiente:

MOCIÓN

1. Que se elaboren planes generales de inversiones donde se cuente con la participación de colectivos vecinales, de comerciantes y otros agentes sociales para dotar de un sentido estratégico las inversiones del municipio.



izquierda **unida**-los verdes

2. Una vez elaborados los planes de inversiones se pondrá a disposición de los vecinos y vecinas toda la información para valorar la necesidad e idoneidad de dichas inversiones.
3. Que se realicen asambleas vecinales en las distintas zonas del municipio donde se expliquen los planes de inversiones y se recojan las necesidades y propuestas para dichas zonas. En estas asambleas estarán representados los grupos políticos que componen la corporación municipal.
4. Que se sometan a consulta ciudadana, como permite el artículo 71 de la Ley de Bases del Régimen Local, estos planes de inversiones y también sea sometida a este procedimiento cualquier inversión que supere los 100.000€. Además, siempre que existan garantías técnicas suficientes, se utilizará de forma complementaria como método de consulta la página Web del Ayuntamiento, tal y como reconoce el punto 3 del Artículo 70 bis de la citada Ley.

Juan Santana Uriarte
Portavoz Grupo Municipal IU-LV